



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL

j01prmpalgaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 8A-43 TEL. 0987-500391

GARAGOA, BOYACÁ

HACE SABER

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GARAGOA, BOYACÁ, pone en conocimiento del público que por auto de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), se señaló el día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) de **forma virtual a través de la plataforma teams**, para que dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el N°. 152994089001-2012-00083 que en este Juzgado adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. con NIT. 800037800-8 en contra de GERMAN AUGUSTO PORRAS RUIZ con C.C. No.7.333.733, tenga lugar la licitación de la venta en pública subasta de la CUOTA PARTE del bien inmueble identificado **F.M.I. No. 078-34133** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Garagoa, denominado "LOTE 14" ubicado en la Manzana G Barrio La Sultana del municipio de Garagoa - Boyacá, de propiedad del ejecutado GERMAN AUGUSTO PORRAS RUIZ, comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del acta de secuestro de fecha 21 de octubre de 2014 realizada por la Secretaría de Gobierno Municipal de Garagoa: "NORTE CON EL LOTE No. 7 M.Z G de la urbanización en una longitud de 6 Mts, *POR EL ORIENTE en una longitud de 10 mts linda con el Lote No. 13 de la M.Z G de la urbanización, POR EL SUR en una longitud de 6 mts con la calle 8ª del municipio, anden al medio y OCCIDENTE en longitud de 10 mts con el lote 15MZ G de la urbanización tiene un área de 60 mts2.* El predio objeto de remate está avaluado en la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$14.292.000)**; de propiedad de GERMAN AUGUSTO PORRAS RUIZ, valor que corresponden al avalúo comercial del inmueble. Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado al Inmueble (**\$10.004.400**), previa consignación del porcentaje legal del cuarenta (40%) por ciento (**\$5.716.800**) conforme a lo previsto en el Art. 448 en concordancia con el art. 451 del C.G. del P.; consignación que debe ser realizada al No. de Cuenta 152992042001 de este Juzgado constituida en el Banco Agrario de Colombia S.A. El secuestro a cargo del bien inmueble objeto de remate es señora DAIRA STELLA RODRÍGUEZ dirección Carrera 9 No. 7-05 de Garagoa Boyaca. Para dar cumplimiento al Art. 450 del C. de G. del P., se libra el presente listado de remate para su publicación en día domingo en el periódico El Tiempo o El Espectador, publicaciones que deben hacerse con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate. El anterior aviso se fija hoy veinticinco (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho (8:00) de la mañana, en el micrositio creado para este Despacho Judicial en la página web de la Rama Judicial.



ALEXANDER LEÓN VIVAS
Secretario

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Garagoa